

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8685

Al ser las ocho horas con cuarenta y tres minutos del miércoles veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Extraordinaria No.10-11-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°23-12-2021

Acta de la Sesión Ordinaria No.23-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles primero de diciembre del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **Sra. Andrea Fernandez Barrantes**, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Rolando Castro Cordoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Carlos Castillo Fernández**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; **el Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Jim Batres Rodriguez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentra ausente el Sr. Gabriel Perez Salguera, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, además, participan los siguientes invitados: la Sra. Ana Cristina Quiros Soto, directora ejecutiva de la CNE Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas, Sra. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna de la CNE y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.

Al ser ocho horas con diez minutos del primero de diciembre del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria No. 23-12-2021 con la participación de 9 miembros de la Junta Directiva; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8686

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

- I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria No 23-12-2021, del miércoles 1 de diciembre del 2021.
- II. Revisión y Aprobación de acta de la Sesión Ordinaria No.22-11-2021 del 17 de noviembre del 2021.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA.

- III. Nombramiento de la plaza de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
- IV. Informe Técnico de Revisión de Nexo -Causal para el Plan General de la Emergencia, Temporal en Vertiente Atlántica para las Municipalidades de la provincia de Limón.
- V. Solicitud del Ministerio de Salud, valoración de incorporación de funciones en el personal contratado en el Plan de Inversión denominado "Estrategia de Fortalecimiento de los niveles locales para la atención de la emergencia por COVID-19.

VI. Informe III Trimestre 2021 de la Dirección Ejecutiva:

- Ejecución del Plan Anual Operativo 2021 y Control Interno.
- Ejecución del Presupuesto
- Seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones de la Auditoría Interna y Externa y la Contraloría General de la República.
- Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva
- Estado Financieros e Informe de Seguimiento de los Planes de Inversión de Contratación por Emergencias
- Estado de las Inversiones

VII. Informes de Despacho Carvajal

- Estados Financieros y Opinión de los Auditorios Independientes
- Carta de Gerencia CG-1-2020
- Análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020
- Informe sobre trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la Liquidación Presupuestaria.
- Evaluación del grado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Informe sobre trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la detección y prevención de fraude
- Carta de Gerencia de TI 1-2020.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA

ACUERDO NO.266-12-2021

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8687

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la Agenda de la Sesión Ordinaria N° 23-12-2021, del miércoles 01 de diciembre de 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 22-11-2021 DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

El Sr. Alexander Solís indica que el acta de la Sesión Ordinaria No.22-11-12 contiene los acuerdos en firme y se subió en tiempo para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones a respecto,

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 267-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria N° 22-12-2021, celebrada el miércoles 17 de noviembre del 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTICULO III. NOMBRAMIENTO DE LA PLAZA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS

El Sr. Alexander Solís indica que es de conocimiento de esta Junta Directiva la persona postulante al puesto de la Dirección Ejecutiva de la CNE, vía WhatsApp y por medio de la documentación de Junta Directiva el curriculum, además se presentó en la sesión anterior, por lo tanto, se estaría sometiendo a aprobación el nombramiento de la Sra. Ana Cristina Quiros.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para observaciones por parte de los señores directores y directora, no hay solicitudes del uso de la palabra ni comentarios por parte de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, se procede a la lectura de la parte considerativa y se somete a votación la propuesta de acuerdo.

Considerandos:

Primero: Que el artículo 18 inciso l) de la Ley N° 8488 "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo", atribuye a la Junta Directiva el nombramiento y remoción del Director Ejecutivo.

Segundo: Que el artículo 20 de la citada ley establece "*La Dirección Ejecutiva estará compuesta por un Director, quien será responsable de la administración de la Institución; se desempeñará como funcionario del régimen laboral de confianza, de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva y estará subordinado a sus directrices y las de la Presidencia de la Comisión. (...)*".

Tercero: Que mediante oficio N°STAP-2061-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8688

[Handwritten signature]

Presupuestaria, se comunica el Acuerdo N°13188, tomado en la Sesión Ordinaria N° 11-2021, donde se autoriza utilizar el Puesto P-380109, Director Ejecutivo, CNE, con fundamento en lo dispuesto en la Norma Presupuestaria de Ejecución N°12, incluida en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°268-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE, en cumplimiento del numeral 18 inciso l) de la Ley N° 8488 nombra directora ejecutiva a la señora Ana Cristina Quirós Soto cédula de identidad número 1-1066-0119, a partir del 01 de diciembre de 2021.
2. La Junta Directiva de la CNE instruye a la Unidad de Desarrollo Humano para que continúe con la tramitación del nombramiento de la señora Quirós Soto, como directora ejecutiva.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

El Sr. Eduardo Mora aclara que el acuerdo de nombramiento de la Dirección Ejecutiva al ser adoptado de manera unánime y firme puede ejecutarse de forma inmediata, por lo que se procede a la notificación personal a la Sra. Ana Cristina Quiros quien se encuentra de forma presencial en la CNE, para que ella pueda incorporarse a la sesión en sus funciones de directora ejecutiva.

Los miembros de la Junta Directiva no tienen objeción al respecto, por lo tanto, ingresa a la sesión la Sra. Ana Cristina Quiros.

Al ser las ocho horas con treinta y nueve minutos se retira de la sesión el Sr. Luis Carlos Castillo, contando así con 9 directores.

ARTÍCULO IV. INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE NEXO-CAUSAL PARA EL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA, TEMPORAL EN VERTIENTE ATLÁNTICA PARA LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Carlos Picado para que pueda presentar el informe técnico de revisión de nexo- causal para el Plan General de la Emergencia, Temporal en vertiente Atlántica para las Municipalidades de la provincia de Limón.

El Sr. Carlos Picado comenta que el ejercicio que se realizó con las Municipales permitió reducir la propuesta de las Municipalidad a un monto de ciento cincuenta y siete mil millones de colones, el trabajo realizado fue en términos de discutir con las Municipalidades el nexo causal y hacerles ver que los problemas que tenían que ver con el mantenimiento, especialmente con los problemas que tenían que ver con las carreteras.

Consideraciones del nexo causal Ley 8488 en su artículo 38, "...Debe existir, en forma inequívoca, una relación de causa- efecto en este reporte de daños"; este es el elemento básico y esencial que propicia la incorporación el reporte de daños que sufrió la infraestructura al Plan General de la Emergencia para que esta sea abordada bajo el Régimen de Excepción y todas las facultades que este permite al amparo de un Decreto de Emergencia.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8689

La Ley 8488 en artículo 30 inciso C establece que “Para que la Comisión pueda utilizar el régimen de excepción establecido en esta Ley bajo la declaratoria de emergencia, deberá existir un nexo de causalidad entre el hecho productor de la emergencia y las obras, los bienes y servicios que se pretenda contratar, de manera que las actividades ordinarias de prevención y las administrativas de la Comisión y de las demás instituciones del Estado, no podrán llevarse a cabo bajo este régimen de excepción.”

El Sr. Carlos Picado explica que parte del ejercicio que se hizo con las Municipalidad, fue ir con una posición bastante categórica, que la CNE tiene recursos limitados y que los recursos deben ser empleados en obras que tengan un impacto por la emergencia, el otro elemento que se analizó fue la capacidad operativa, para saber si las municipalidades iban a hacer una buena ejecución de recursos.

La revisión se hizo a través del sistema de monitoreo de registro de perdidas, este sistema tiene un tablero que permite ver el trabajo que las municipalidades hacen, en algunos casos se hizo una verificación por parte de la CNE y las Municipalidades reportadas son: Municipalidad de Pococí, Municipalidad de Guácimo, Municipalidad de Siquirres, Municipalidad de Limón, Municipalidad de Matina y Municipalidad de Talamanca.

Dentro de los hallazgos de la revisión del primero reporte realizado por las municipalidades tenemos las justificaciones presentadas por las distintas municipalidades que hacen referencia a un tipo de daño genérico para la totalidad de caminos reportados como afectados, se cuestiona esta Unidad si hubo una inspección por parte de las instituciones para valoración para cuantificar los daños. El costo de reposición en muchos de los casos era excesivo y no correspondía a la naturaleza de la rehabilitación de infraestructura para el caso de carreteras, se fue utilizado el inventario vial con el código de camino o carretera, el ancho y la totalidad de su longitud, omitiendo un levantamiento real de necesidades ubicación geográfica no era precisa o se omitió

Resultado de revisión por cantidad de reportes

Municipalidad	Carreteras		Puentes		Alcantarillas y Vados	
	Acepta	Rechaza	Acepta	Rechaza	Acepta	Rechaza
Municipalidad de Siquirres	4	50	1			
Municipalidad de Matina		204	2	14	1	10
Municipalidad de Limón	87	349	7	6		
Municipalidad de Talamanca	19	128	9		30	

El Sr. Carlos Picado explica que en el segundo reporte que se realizó por las municipalidades en el análisis técnico, no se demuestra nexo causal, se mantienen las contrapartes técnicas el argumento inicial de las afectaciones y no se aportan pruebas, nuevamente se omite y no se realiza como mínimo el ejercicio de un levantamiento en sitio para cada afectación que evidencie la magnitud del daño y su reposición real.

Las Municipalidades de Matina y Limón deberían intervenir ya sea con recursos propios a una tasa fija de 67.70 km/año y 117.80 km/año respectivamente, durante la vigencia del decreto (5 años) para recuperar la totalidad de los caminos afectados; lo cual, resulta materialmente imposible, basado en experiencias y datos históricos recientes.

La incorporación de todos los caminos en el PGE, no se enfoca en la necesidad de rehabilitarlos por el estado de estos, luego de la emergencia; sino en la posibilidad de tener una fuente de materiales para la intervención.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8690



El Sr. Carlos Picado menciona que dentro de las conclusiones se puede indicar que, los reportes carecen de elementos que comprueben la relación causa efecto entre el tipo de daño reportado y las lluvias recientes. El cambio de fuente de financiamiento no cambia la condición sobre nexo causal. Se estaría interviniendo por emergencia en obras de infraestructura cuyo mantenimiento es de competencia ordinaria municipal y finalmente la mayoría de los daños reportados se deben a condiciones preexistentes en la infraestructura, muchas de las cuales ni siquiera han recibido el mantenimiento ordinario. Por tanto, se mantiene el criterio establecido en el análisis inicial elaborado por la UGPR.

Dentro de las recomendaciones podemos mencionar que las municipalidades gestionen el trámite temporal especial para extracción de materiales en cauces de dominio público establecido en la Ley 8668 en su artículo 2, mismo que implica la Viabilidad Ambiental emitida por SETENA y la aprobación de la Dirección de Geología y Minas. Siendo que este es expedito con respecto al establecido en el Código de Minería 6797 y sus reglamentos.

Para el caso de los caminos que si fueron aprobadas para incorporación en el PGE y cuya longitud supere los 3,00km; deberá realizar el municipio el levantamiento de necesidades y definir la longitud exacta de intervención al momento de presentar su plan de inversión, pues no es de recibo que estas hayan sido afectadas en toda su longitud bajo las condiciones climáticas que propiciaron la emergencia.

Que las municipalidades realicen la revisión pormenorizada de las estructuras de paso que considere prioritarias y con base en esto defina el abordaje de intervención vía ordinaria que requieren dichos puentes.

Para los casos de Emergencia menor, se consideran en este apartado los daños que si presentan relación causa efecto, pero que por su magnitud y urgencia deben ser solucionados por el municipio utilizando en el aprovisionamiento presupuestario que poseen para la atención de dichas emergencias: erosión o pérdida de rellenos de aproximación en puentes, socavación o pérdida de rellenos y cabezales en drenajes y alcantarillas, obstrucción por sedimentación en pasos de alcantarillas.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas y observaciones, el Sr. Randall Otárola comenta que ese ejercicio que se hace con las municipalidad donde se identifican obras que no tienen nexo causal, es muy importante para el resguardo de legitimización y transparencia de esta Junta Directiva.

El Sr. Olman Elizondo comenta que es muy adecuado el trabajo realizado y sobre todo por los eventos que han ocurrido, en un trabajo realizado con la Contraloría General de la Republica y MOPT, se tomaron los proyectos de la CNE como ejemplo por el análisis de gestión de riesgo, y se habló sobre los procesos de primeros impactos, también se comentó que lo proyectos tardaban y otro tipo de análisis; por eso es importante que este tipo de trabajo que están realizando de fiscalizar con las municipalidades debería ser informado.

El Sr. Alexander Solís agradece la presentación del Sr. Carlos Picado y concuerda con lo comentado por don Randall y don Olman; él se refiere a diferentes aspectos se han tomado algunas determinaciones en relación a lo mencionado en la presentación, de aceptar todas las inclusiones de los caminos afectados, debiendo privar el informe de la longitud del camino a intervenir para efectos del trámite que permite el código de minería a realizar, bajo el estado de emergencia, lo cual es importante regular, ya que en un ciclo de proyectos algunos caminos son intervenidos varias veces.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8691

El otro tema importante es la longitud de intervención cuando así lo amerite en un camino, por eso se habla de ese parámetro de los tramos, porque lo real es que el evento extremo, impacta segmentos de un camino que puede ser por deslizamiento por un flujo de lodo o por una interrupción del camino; la práctica ha sido que se presentan planes de inversión para intervenir 10km, 11km o 30km de ese camino como parte del Decreto de Emergencia, que a todas luces se podría desarrollar en una estrategia conjunta con la municipalidad y así el FNE no asumiendo la totalidad de la reparación de los caminos.

En relación con el planteamiento de don Olman, se espera para enero 2022, presentar a esta Junta Directiva un reglamento específico para contrataciones de emergencia, en el cual se estarían planteando el tema de los primeros impactos en términos de derogaciones del FNE, donde se está supliendo tareas cotidianas de los Gobiernos Locales; una práctica que se está realizando es analizar el presupuesto de los Gobiernos Locales antes de asignar recursos, el reporte de la Contraloría General de la República está en proceso de revisión, dicho reporte está más orientado en la gestión por parte de las Unidades Ejecutoras.

Al no tener solicitudes del uso de la palabra, solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N°CNE-UGPR-OF-1793-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Sergio Escamilla Leiva, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno del señor Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad se remitió a la Unidad de Desarrollo Estratégico la revisión de los reportes presentados por las Municipalidades al amparo del Decreto de Emergencia N°43131-MP.

Segundo: Que en cumplimiento de lo instruido en el por tanto segundo del Acuerdo N°218-10-2021, mediante oficio N°DESNR-OF-677-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remite el Informe Técnico de Revisión de Nexo-Causal para el Plan General de la Emergencia, Temporal en Vertiente Atlántica para las Municipalidades de la provincia de Limón.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°269-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Informe Técnico elaborado por las Unidades de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, con los criterios de aprobación y rechazo de los reportes de las Municipalidades analizadas: Municipalidad de Limón, Siquirres, Guácimo, Pococí, Matina y Talamanca.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las nueve horas con diecinueve minutos, se retira de la sesión la Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes, contando así con un quorum de 8 directores.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8692

ARTÍCULO V. SOLICITUD DEL MINISTERIO DE SALUD, VALORACIÓN DE INCORPORACIÓN DE FUNCIONES EN EL PERSONAL CONTRATADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO "ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LOS NIVELES LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR COVID-19.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Alonso Hernández Montero, el comenta que se hizo una solicitud formal para una incorporación de funciones en algunos puestos, como una medida de contingencia ante la implementación de los códigos QR, el tema desde el punto de vista público - político se ha manejado de forma correcta en cuanto a las necesidades opcionales, en cuanto a la implementación de la verificación del Código QR a partir del 7 de enero próximo y opcional a partir de este mes de diciembre que ha implicado una alta demanda de administrador en cuanto al reconocimiento y validación de este tipo de códigos, que de alguna forma ha superado la capacidad de atender tantas solicitudes; dentro del marco de la funciones que ya tienen establecidas algunos puestos aprobados por el plan de inversión, se pudiera hacer una ampliación.

En el caso de oficinistas, auxiliares de enfermería y profesiones de enfermería se amplie para que puedan participar en la revisión, depuración y dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación y en el caso de los profesionales en Medicina, revisar, depurar, dar seguimiento a los trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación así como la valoración del cumplimiento del lineamiento establecido para la emisión del código QR, en aquellas personas que deseen acreditar contraindicación para la aplicación de la vacuna por COVID-19.

El Sr. Eduardo Mora indica que la Asesoría Legal de la CNE procedió a hacer un oficio 581-2021, en el cual se determinó que más que un cambio de las condiciones, se estaba realizando un cambio de funciones, ese cambio de funciones no estaba fuera del alcance del decreto de emergencia, en el caso concreto que se analiza, se tiene un grupo nuevo de funciones que tienen una vinculación directa con el decreto de emergencia vigente, que es el resultado de acciones concretas que se requieren de manera extraordinaria, para atender acciones relacionadas con la emergencias, por lo tanto, se mantiene el nexo causal existente entre el plan de inversión original y las funciones asignadas, de ahí que con base al principio de subordinación que regula la relación laboral, en este caso en representación del patrono, representada por la Unidad Ejecutora en este plan de inversión el Ministerio de Salud el modificar las funciones, siempre y cuando no se produzca una creación de funciones ordinarias y no se produzcan perjuicios al trabajador.

En conclusión la Asesoría Legal de la CNE, menciona que es factible se proceda a incluir este grupo de funciones adicionales a cada uno de profesionales contratados mediante el Plan de Emergencia y se incorporen al Plan de Inversión "Estrategia de Fortalecimiento de los niveles locales para la atención de la emergencia por COVID-19".

El Sr. Alexander Solís abre espacio para consultas y observaciones, al no tener solicitudes del uso de la palabra, solicita se proceda con la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N°MS-DM-9066-2021, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, se remite valoración de incorporación de función en el personal contratado en el Plan de Inversión denominado "*Estrategia de Fortalecimiento de los*



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8693

[Handwritten signature]

niveles locales para la atención de la emergencia por COVID-19”.

Segundo: Que mediante oficio N° CNE-DGR-EMER-COVID19-OF-832-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Lidier Esquivel Valverde, director de Gestión de Riesgo a.i. de la CNE, se remite la solicitud de cambio de perfiles en el personal contratado para la Emergencia del Decreto N° 42227-MP-S, según lo indicado en el oficio detallado en el considerando primero.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0581-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Catalina Morales Méndez, Abogada de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE y con el aval del señor Eduardo Mora Castro, jefe de dicha Unidad, se remite criterio legal a la consulta planteada mediante el oficio N° MS-DM-9066-2021, en el cual se indica que es jurídicamente viable que dentro de las funcionales del personal contratado por el régimen de excepción al amparo del Plan de Inversión "Estrategia de Fortalecimiento de los niveles locales para la atención de la emergencia por COVID-19", se pueda incluir: "Revisar, depurar, dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación" así como "Revisar, depurar, dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación así como la valoración del cumplimiento del lineamiento establecido para la emisión del código QR en aquellas personas que deseen acreditar contraindicación para la aplicación de la vacuna por COVID-19".

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 270-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda incorporar la función de "Revisar, depurar, dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación", en los puestos contratados a través de la CNE como Oficinista, Auxiliares de Enfermería y Profesionales en Enfermería., lo anterior para que colaboren en la tramitología de revisión de los documentos necesarios para la emisión de los certificados del estado de vacunación con código QR.
2. La Junta Directiva de la CNE acuerda incorporar la función de "Revisar, depurar, dar seguimiento a trámites relacionados con la emisión de los estados de vacunación así como la valoración del cumplimiento del lineamiento establecido para la emisión del código QR en aquellas personas que deseen acreditar contraindicación para la aplicación de la vacuna por COVID-19", en los puestos contratados como Profesionales en Medicina, por la CNE.
3. La incorporación de dichas funciones en los puestos antes citados no representa variación en la relación contractual, desplazamiento ni requiere una erogación adicional al monto ya aprobado por la Junta Directiva.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. INFORME III TRIMESTRE 2021 DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

El Sr. Alexander Solís menciona que este informe quedo pendiente de presentar por parte de la Sra. Yamilette Mata, por lo que se estará presentando con el equipo de la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Planificación, el equipo de la Dirección Administrativa, por lo que solicita el ingreso de la Sra. Monica Jara, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, Sr. Alejandro Mora, jefe de la Unidad Financiera y el Sr. Danilo Mora, director Administrativo.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8694

[Handwritten signature]

• **EJECUCION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021 Y CONTROL INTERNO**

Se brinda el uso de la palabra a la Sra. Monica Jara, para que presente el informe de seguimiento al Plan Anual Operativo del III Trimestre 2021 con cierre al 30 de setiembre y en cumplimiento al acuerdo No. 200-09-2019. En el porcentaje de avance del programa 100, contiene 63 metas, 16 corresponden a Metas Estratégicas y 47 a Metas Específicas; según los reportes presentados por cada responsable de metas se reporte un avance de cumplimiento del 23.00% en el programa 100 y para el programa 200 de Gestión de Riesgo se registro un 19% de avance de cumplimiento en ese específico tercer trimestre.

Porcentaje de Ejecución de Metas del Programa 100		
	Cantidad de metas	Porcentaje de Ejecución
Metas Estratégicas	16	22,63%
Metas Específicas	47	22,59%
Total	63	23,00%

Fuente: Matriz de Evaluación Anual PAO 2021, Unidad de Planificación Institucional

Porcentaje de Ejecución de Metas del Programa 200		
	Cantidad de metas	Porcentaje de Ejecución
Metas Estratégicas	20	18,95%
Metas Específicas	1	22,00%
Total	21	19,00%

Fuente: Matriz Evaluación Anual PAO 2021, Unidad de Planificación Institucional

La Sra. Monica Jara indica que dentro las consideraciones finales cada responsable de meta, deberá brindar el seguimiento y cumplimiento de actividades y medidas correctivas, para el IV Trimestre del año, además se debe poner especial atención a las metas de producción (sustantivas) para el siguiente trimestre, se requiere del seguimiento y monitoreo continuo de cada director de programa, para garantizar el cumplimiento de las actividades o tareas pendientes a desarrollar por los responsables de las metas de ambos programas

En relación con el informe de acciones de Control Interno del III Trimestre 2021, en relación con la Ley General de Control Interno de la normas emitidas por la Contraloría General de la República, en este trimestre se tuvieron avances en materia de la aplicación de la norma a las instituciones públicas. Se logro la finalización del curso virtual de Control Interno, otro de los avances en materia de Control Interno fue la elaboración de todos los informes, informe de seguimiento del SEVRI 2020, Informes de Levantamiento de Riesgos 2021 y el informe de seguimiento de SEVRI 2021.

• **EJECUCION PRESUPUESTRIA DEL III TRIMESTRE 2021**

Partida	Acumulado II trimestre		III trimestre	
	Egresos	% Ejecución	Egresos	% Ejecución
0. Remuneraciones	1,515.66	80%	632.55	55%
1. Servicios	391.57	15%	281.47	19%
2. Materiales y suministros	20.25	0%	35.06	1%
5. Bienes duraderos	279.05	1%	46.52	23%
6. Transferencias corrientes	60.48	5%	22.43	1%
7. Transferencias de capital				
9. Cuentas especiales				
Total General	2,267.01	100%	1,018.04	100%

**DISTRIBUCIÓN DE
EGRESOS DEL III
TRIMESTRE DEL 2021
(MILLONES DE
COLONES)**

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 8695

EJECUCIÓN POR
UNIDAD DEL
PROGRAMA DE
GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
DEL III TRIMESTRE
2021 (MILLONES DE
COLONES)

Unidad	Acumulado al II trimestre				III Trimestre			
	Presupuesto	R y C	Ejecutado	% Ejecución	Presupuesto	R y C	Ejecutado	% Ejecución
Presidencia-Junta Directiva	0.75	0.00	0.00	0%	0.75			0%
Auditoría Interna	335.70	2.43	98.74	29%	335.70	52.76	42.99	13%
Comunicación Institucional	11.00	0.79	0.79	7%	11.00	2.75	0.00	0%
Cooperación y Relaciones Internacionales	2.70	0.00	0.00	0%	2.70	0.65	0.25	9%
Dirección Ejecutiva	0.75	0.00	0.00	0%	0.75	0.40	0.31	41%
Asesoría Legal	2.61	0.83	0.25	10%	2.61	1.00	0.00	0%
Planificación Institucional	0.00	0.00	0.00	0%	0.00			0%
Contraloría de Servicios	0.00	0.00	0.00	0%	0.00			0%
Tecnologías de Información	106.30	58.61	7.25	7%	106.30	63.84	7.92	7%
Dirección de Gestión Adm.	8.00	6.64	0.00	0%	8.00	8.00		0%
Proveeduría	3.00	0.00	0.86	29%	3.00	0.01		0%
Servicios Generales	270.21	49.22	72.47	27%	270.21	51.00	46.92	17%
Recursos Financieros	2.35	0.00	0.51	22%	2.35		0.88	37%
Desarrollo Humano	49.97	0.00	24.37	49%	50.18	17.04	1.01	2%
Gestión de Procesos de Reconstrucción	3.18	2.50	0.22	7%	3.18	1.00	0.10	3%
Remuneraciones de Gestión Administrativa	2,300.00	0.00	982.60	43%	2,297.94	68.70	400.87	17%
Total Programa	3,096.52	121.02	1,188.05	38%	3,094.65	267.15	501.25	16%

EJECUCIÓN POR
UNIDAD DEL
PROGRAMA DE
GESTIÓN DEL RIESGO
DEL III TRIMESTRE
2021 (MILLONES DE
COLONES)

Unidad	Acumulado al II trimestre				III Trimestre			
	Presupuesto	R y C	Ejecutado	% Ejecución	Presupuesto	R y C	Ejecutado	% Ejecución
Remuneraciones de Gestión de Riesgo	1,182.81		477.44	40%	1,184.91	34.79	200.51	17%
Dirección de Gestión de Riesgo	53.58		23.59	44%	53.58		15.22	28%
Normalización y Asesoría	42.00	1.64	0.00	0%	42.00	6.14	0.00	0%
Investigación y Análisis del Riesgo	41.03	41.03	2.35	6%	41.03	2.89	19.84	48%
Planificación del SNGR	11.96	11.96	2.89	24%	11.96		0.25	2%
Gestión de Operaciones	766.88	194.15	331.95	43%	766.88	167.56	121.78	16%
Comunicación Institucional	93.32	14.11	0.00	0%	93.32	88.08	0.40	0%
Tecnologías de Información	220.07	66.18	69.36	31%	220.07	82.43	35.25	16%
Servicios Generales	815.65	367.58	171.37	21%	815.65	345.77	123.54	15%
Total Programa	3,227.30	643.66	1,078.96	33%	3,229.20	727.66	516.79	16%

EJECUCIÓN POR
PROGRAMA (MILLONES DE
COLONES)

	Acumulado al II trimestre			III Trimestre		
	Presupuesto aprobado 2021	Ejecutado	% Ejecución	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
Programa Gestión Administrativa	3,096.52	1,188.05	21%	3,094.65	501.25	17%
Programa Gestión del Riesgo	3,227.30	1,078.96	13%	3,227.30	516.79	20%
Institucional	6,323.85	2,267.01	36%	6,323.85	1,018.04	16%

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8696

[Handwritten signature]

• ESTADOS FINANCIEROS

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Estado de Situación Financiera
Al 30 de setiembre del 2021
(Miles de colones)

	2021	2020	Variación Absoluta	Variación %
ACTIVOS				
Activo Corriente				
Electivo y equivalentes de efectivo	31,577,044.61	36,540,988.34	-4,963,943.73	-14%
Inversiones a corto plazo	49,150,672.28	76,715,101.95	-27,564,429.67	-36%
Cuentas por cobrar a corto plazo	8,880,492.35	97,160.24	8,783,332.11	9040%
Inventarios	8,457,569.10	4,679,460.98	3,778,108.12	81%
Otros activos a Corto Plazo	76,102.34	17,909.12	58,193.22	325%
Total activo corriente	98,141,880.68	118,050,620.63	-19,908,739.95	-17%
Activo no corriente				
Inversiones a largo plazo	40,824,990.00	27,654,064.40	13,170,925.60	48%
Cuentas a cobrar a largo plazo	8,413.07	8,455.42	-42.35	-1%
Bienes no concesionados	4,387,747.00	3,912,164.05	475,582.95	12%
Total activo no corriente	45,221,150.07	31,574,683.87	13,646,466.20	43%
TOTAL ACTIVOS	143,363,030.75	149,625,304.50	-6,262,273.75	-4%

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Estado de Situación Financiera
Al 30 de setiembre del 2021
(Miles de colones)

	2021	2020	Variación Absoluta	Variación %
PASIVOS				
Pasivo Corriente				
Deudas a corto plazo	2,074,367.84	1,443,291.67	631,076.17	44%
Fondos de terceros y en garantía	773,403.38	184,961.18	588,442.20	318%
Otros pasivos a corto plazo	2,699,023.34	0.00	2,699,023.34	100%
Total Pasivos corrientes	5,546,794.56	1,628,252.85	1,219,518.37	75%
TOTAL PASIVOS	5,546,794.56	1,628,252.85	1,219,518.37	75%
PATRIMONIO				
Patrimonio Público				
Capital	21,933,326.11	21,933,326.11	0.00	0%
Resultados acumulados	115,882,910.08	126,063,725.54	-10,180,815.46	-8%
TOTAL PATRIMONIO	137,816,236.19	147,997,051.65	-10,180,815.46	-7%
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	143,363,030.75	149,625,304.50	-6,262,273.75	-4%

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8697

[Handwritten signature]

**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
Estado de Rendimiento Financiero
Al 30 de setiembre del 2021
(Miles de colones)**

	2021	2020	Variación Absoluta	Variación %
INGRESOS				
Otros impuestos	10,745,258.79	11,571,055.26	-825,796.47	-7%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	3,768,606.94	5,596,922.62	-1,828,315.68	-33%
Otros ingresos de la propiedad	29,020.85	31,240.54	-2,219.69	-7%
Multas y sanciones	245.21	0.00	245.21	100%
Transferencias corrientes	36,634,690.59	38,454,125.84	-1,819,435.25	-5%
Otros ingresos	490,211.82	435,848.45	54,363.37	12%
TOTAL INGRESOS	51,668,034.20	56,089,192.71	-4,421,158.51	-8%
GASTOS				
Gastos de Personal	5,494,628.73	2,959,354.82	2,535,273.91	86%
Servicios	13,925,267.97	10,076,300.64	3,848,967.33	38%
Materiales y suministros consumidos	39,760,989.88	13,880,508.97	25,880,480.91	186%
Consumo de bienes distintos de inventario	374,793.42	365,089.01	9,704.41	3%
Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar	1,031,252.77	382,072.31	649,180.46	170%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	0.00	0.00	0.00	
Otros gastos financieros	0.00	0.00	0.00	
Transferencias corrientes	2,558,180.93	14,050,580.80	-11,492,399.87	-82%
Transferencias capital	2,063,098.13	18,239,385.41	-16,176,287.28	-89%
Resultados negativos por tenencia y exposición a la inflación	47,763.96	153,369.30	-105,605.34	-69%
Otros resultados negativos	1,077.68	753.85	323.83	43%
TOTAL DE GASTOS	65,257,053.47	60,107,415.11	5,149,638.36	9%
AHORRO y/o DESARROLLO DEL PERIODO	-13,589,019.27	-4,018,222.40	-9,570,796.87	238%

• **CARTERA DE INVERSION**

PORTAFOLIO DE INVERSIONES COLONES POR PLAZO

Plazo	II trimestre 2021		III trimestre 2021	
	Monto invertido	Porcentaje	Monto invertido	Porcentaje
Corto Plazo	14,500,000,000.00	16%	47,150,000,000.00	53%
Largo Plazo	77,374,990,000.00	84%	42,024,990,000.00	47%
Total general	91,874,990,000.00	100%	89,174,990,000.00	100%

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8698



PORTAFOLIO DE INVERSIONES POR MONEDA

Moneda	II trimestre 2021		III trimestre 2021	
	Monto invertido	Porcentaje	Monto invertido	Porcentaje
Colones	91,874,990,000.00	100%	89,174,990,000.00	100%
Dólares	0.00	0%	0.00	0%
Total General	91,274,990,000.00	100%	89,174,990,000.00	100%

• **ESTADO DE RECURSOS FINANCIERO DEL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS AL 30**

Cuadro No. 1 Fondo Nacional de Emergencias 30 de setiembre de 2021 (Millones de Colones)											
Detalle	D.E. 38642	D.E. 39056	D.E. 40027	D.E. 40677	D.E. 41852	D.E. 42227	D.E. 42705	D.E. 43131	Sub Total	FNE	Total
Recursos requeridos por Decreto (PGE) 1/	15,561	75,666	130,112	227,898	34,119	384,318			867,674		
Acuerdos J.D.	3,577	5,904	8,155	7,024	2,479	18,286	263	1,571	47,259	4,803	52,062
Compromisos financieros	0	6,925	5,431	4,167	232	3,930	202	2,002	22,889	3,427	26,316
Pendiente de asignación a planes de inversión	0	2,330	394	999	0	13,725	17	46	17,510	25,369	42,879
Déficit de Recursos	-11,984	-60,506	-116,133	-215,708	-31,408	-348,378	483	3,618	-780,016		121,257
1/ Plan General de la Emergencia	.77%	.80%	.89%	.95%	.92%	.91%			.524%		
FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS 2/		25,369									
(-) Presupuesto Prevención de Riesgos 2021		- 2,141									
(-) Presupuesto Gestión Administrativa 2021		- 941									
(-) Presupuesto Ext. 2-2021		- 4,501									
(-) Reserva de contingencia		- 4,000									
TOTAL COMPROMISOS		-11,583									
Fondo Nacional de Emergencias 30 de setiembre de 2021		13,786									
2/ Incluye 3% del Superávit Inst. Públicas (\$9.624,8 millones).											
Decreto Ejecutivo No. 38642-MP-MAG	Fenómeno Tropical ENOS (El Niño-Oscilación Sur)										
Decreto Ejecutivo No. 39056-MP	Lluvias de la Vertiente Atlántica, Turrialba y Sarapiquí										
Decreto Ejecutivo No. 40027-MP	Huracán OTTO										
Decreto Ejecutivo No. 40677-MP	Tormenta Tropical NATE										
Decreto Ejecutivo No. 41852-MP-MAG	Estado de Emergencia por Déficit Hídrico (ENOS)										
Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S	Pandemia COVID 2019										
Decreto Ejecutivo No. 42705-MP	Huracán ETA										
Decreto Ejecutivo No. 43131-MP	Inundaciones Zona Atlántica y Zona Norte										

• **INFORMES DE SEGUIMIENTO A INFORMES DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUDITORIA INTERNA AL 30 DE SETIEMBRE 2021.**

El Sr. Alexander Solís presenta el estado de avance de las disposiciones de la Contraloría General de la República, se cuenta con 69% de las disposiciones atendidas, 10% en proceso, 15% Pendiente de respuesta por parte de la CGR y 5% que ya están finalizadas.

La Sra. Milena Mora Lammas aclara que ese 5% corresponde a las disposiciones que ya cumplieron el plazo y la contraloría determino que no se cumplió razonablemente, por lo tanto, las dan por finalizadas y las presentaran en un nuevo informe.

El Sr. Alexander Solís continua con la presentación del informe de disposiciones de la Auditoría

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8699

Interna a setiembre 2021, el aclara que este tema debe ser retomado con la Sra. Elizabeth Castillo ya que durante todo el año no se ha tenido una actualización de la matriz, a setiembre 2021 se tiene un reporte de la Auditoria de un 60% pendiente, 7.5% atendidas o cumplidas, 31% en proceso y 1.5% en solicitud de cambio de estado a atendidas.

• **INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE INVERSION APROBADOS EN EL III TRIMESTRE 2021.**

El Sr. Alexander Solís indica que la cartera de proyectos de la CNE corresponde a 196 proyectos en términos de reconstrucción, que están en diferentes fases de trámite desde la ejecución contractual, en proceso de licitación e incluso finalizados, estos proyectos equivalen a una inversión aproximada Q62.299.745.730, que están en diferentes decretos de emergencia.

En los proyectos específicamente a este año y con el corte al 30 de setiembre, tenemos para el Decreto de Otto, una inversión aproximada de Q1.810.779.081,61 2 proyectos están en ejecución, 3 proyectos proceso; en el caso del Decreto de Nate este tienen una inversión muy baja, lo cual obedece a que Hacienda en 2019 no giro los recursos presupuestados y en este momento se están haciendo liquidaciones para tratar de acelerar los procesos, tenemos 1 finalizado, 2 en proceso incluido el proyecto del Dique de Térraba que una inversión de las más grandes.

Con respecto a los proyectos del Decreto COVID, se tienen 12 proyectos en ejecución, 8 en proceso de contratación y 3 finalizados, esto por un monto aproximado de Q2.913,513.826.00 y en el caso particular de vacunas se está hablando de una ejecución presupuestaria de setenta y ocho millones de dólares uno de los contratos está totalmente finalizado que es AstraZeneca y el contrato de Pfizer estaría finalizando en diciembre.

• **INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATACIONES POR EMERGENCIA.**

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra la Sra. María Fernanda Meneses, Gestora de Riego de la CNE, para presentar el estado de seguimiento de contrataciones por emergencia que incluye las contrataciones por COVID que hay en otras instituciones.

La Sra. María Fernanda Meneses indica que se encuentran 291 nombramientos, destacados por la atención de la pandemia por el coronavirus COVI-19, es importante destacar que estas contrataciones por emergencia corresponden a un reforzamiento de trabajo en conjunto que se ha hecho para fortalecer el Sistema Nacional de Gestión de Riego en las siguientes instituciones:

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	ACUERDO	DECRETO	INVERSIÓN
SISTEMA 1322 (9-1-1)	29	161-08-2020/028-02-2021/194-08-2021	42227-MP-5 (COVID19)	€ 1,040,821,819.59
		116-05-2021		
INCIENSA	11	161-08-2020/028-02-2021/194-08-2021		
		161-08-2020/028-02-2021/194-08-2021		
MINISTERIO DE SALUD	169	140-06-2021		
		187-09-2020/221-10-2021		
		161-08-2020/028-02-2021/194-08-2021		
CNE	47	186-09-2020/074-03-2021/195-08-2021		
		188-09-2020/073-08-2021/221-10/2021		
MINISTERIO DE JUSTICIA	35			



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8700

La Sra. María Fernanda Meneses indica que, con respecto a los otros decretos de emergencia uno ya se encuentra cerrado, sin embargo, hay proyectos que se encuentran en fase de ejecución, y el personal se encuentra distribuido de la siguiente forma:

INSTITUCIÓN	CANTIDAD	ACUERDO	DECRETO	INVERSIÓN
CNE	2	082-04-2019	39056-MP (CARIBE)	€ 135,859,981.19
	17	080-04-2019	40677-MP (NATE)	
	4	081-04-2019	40027-MP (OTTO)	

Al finalizar la presentación y no haber consultas o solicitudes de la palabra, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda a la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerandos:

Primero: Que mediante los acuerdos de Junta Directiva N°200-11-2018, 169-08-2019 y 036-02-2020, se instruyó a la Directora Ejecutiva a la presentación de Informes de Seguimiento de la Ejecución del Plan Anual Operativo y Control Interno, Ejecución del Presupuesto, Seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones de la Auditoría Interna y Externa y la Contraloría General de la República, Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva, Estado del Fondo Nacional de Emergencias, Estados Financieros e Informe de Seguimiento de los Planes de Inversión de Contrataciones por Emergencias y Estado de las Inversiones.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°271-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobado el informe presentado por la Dirección Ejecutiva para el Tercer Trimestre del 2021, el cual contiene:

- Ejecución del Plan Anual Operativo 2021 y Control Interno.
- Ejecución del Presupuesto
- Estado Financieros e Informe de Seguimiento de los Planes de Inversión de Contratación por Emergencias
- Estado de las Inversiones
- Seguimiento de Recomendaciones y Disposiciones de la Auditoría Interna y Externa y la Contraloría General de la República.
- Seguimiento de Acuerdos de Junta Directiva

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8701

[Firma]

El Sr. Alexander Solís solicita un receso de 15 min para que el equipo de Despacho Carvajal pueda incorporarse a la sesión y realizar la presentación del informe de los diferentes hallazgos.

Al ser las diez horas y cincuenta minutos, se reinicia la sesión, se hace una revisión de quorum, se mantienen la Sra. Andrea Fernández, el Sr. Randall Otárola, Sr. Olman Elizondo, Sr. Rolando Castro, Sr. Juan Carlos Laclé, Sr. Jim Batres, el Sr. Pedro González y el Sr. Alexander Solís, para un total de 8 directores y directora presentes, además ingresan el Sr. Gerardo Montero, Auditor Externo y el Sr. Fabian Cordero, Auditor de Tecnologías de la Información, ambos del Despacho Carvajal.

ARTÍCULO VII. INFORME DESPACHO CARVAJAL

- Estados Financieros y Opinión de los Auditories Independientes
- Carta de Gerencia CG-1-2020
- Análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020
- Informe sobre trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la Liquidación Presupuestaria.
- Evaluación del grado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Informe sobre trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la detección y prevención de fraude
- Carta de Gerencia de TI 1-2020.

Ingresan a la sesión los señores Gerardo Montero Martínez y el Sr. Fabián Cordero Navarro ambos auditores externos del Despacho Carvajal para presentar los resultados de la Auditoria del la CNE, para el periodo 2020.

El Sr. Gerardo Montero indica que para este periodo 2020, se han emitido 5 para evaluar principalmente de los Estados financieros y que la opinión sobre los mismos igualmente dentro de lo que es la evaluación de estos tipos de informes evaluamos también lo que tiene que ver con son presupuestaria el cumplimiento de aspectos relacionados con fraude el cumplimiento con aspectos relacionados al cumplimiento de las normas internacionales de contabilidad aplicables al sector público, el ambiente de control interno así como también aparte de tecnologías de información me confirma si están viendo la presentación.

ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORIES INDEPENDIENTES

El Sr. Gerardo Montero presenta los Estados financieros y opinión d ellos auditores independientes al 31 de diciembre del 2020, en la oopinión con salvedades el indica que se han auditado los estados financieros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) al 31 de diciembre de 2020; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8702

[Handwritten signature]

de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2. En esta parte aún no se puede decir que son de conformidad con las NICSP, porque están en tema de transitorios y un tema de brechas.

Fundamentos de la opinión con salvedades

1. Al 31 de diciembre de 2020 el sistema integrado no genera los estados financieros balances de situación y estados de resultados de forma comparativos, ni se ajustan al formato establecido por la Contabilidad Nacional, tampoco genera el Estado de Cambios en el patrimonio, el estado de situación de bienes, así como el de presupuesto, ni el análisis vertical y horizontal y sus notas aclaratorias. Actualmente el sistema Wizdom/Optec genera el Balance General y el Estado de Resultados, sin embargo, no cumple con el formato establecido por la Contabilidad Nacional, además genera un balance y un estado de resultados por fondo ordinario y otro por el fondo de emergencias y no los combina. Para confeccionar los estados financieros de la CNE se deben extraer los datos y pasarlos a los formatos en Excel, esto provoca mayor inversión de tiempo y posibles atrasos en la elaboración de dichos informes y pone en riesgo la razonabilidad de la información, ya que al momento de transcribir se pueden cometer errores u omitir información relevante.

2. Al 31 de diciembre de 2020, los estados financieros incluyen bienes duraderos con corte a esa fecha que ascendían a un monto neto de ₡4.260.445 (miles), este monto no pudo ser validado en nuestra revisión por la inexistencia de un adecuado registro auxiliar. En vista de lo anterior, ante la imposibilidad de aplicar procedimientos de auditoría por falta de un registro auxiliar debidamente conciliado con el saldo contable, no pudimos satisfacer de la razonabilidad de la cuenta de bienes duraderos, lo cual representa una limitación al alcance de esta auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la jerarca y de los responsables de la entidad en relación con los estados financieros.

La jerarca de la Institución es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 y del control interno que la jerarca considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la jerarca es responsable de la valoración de la capacidad de la Institución de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la

X

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8703

entidad en funcionamiento excepto si la jerarca tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma organización.

Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También: Identificación y evaluación de riesgos de desviación material; diseño y aplicación de procedimientos en respuesta a los riesgos identificados; Conocimiento y evaluación del control interno; Verificación de cumplimiento de políticas contables; Negocio en marcha; Revisión de la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros; comunicación de resultados.

Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2020:

 COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS (C.N.E.) (San José, Costa Rica)			
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA			
Al 31 de diciembre de 2020			
(Con cifras correspondientes del 2019)			
(Expresados en miles de colones costarricenses)			
	Notas	2020	2019
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	35.705.110	46.079.122
Inversiones	4	83.704.086	36.311.062
Cuentas por cobrar, netas	5	4.116.336	262.219
Inventarios	6	202.443	190.914
Gastos pagados por adelantado		81.540	7.638
Total activo corriente		123.809.514	82.850.955
Cuentas por cobrar largo plazo	7	8.413	8.455
Inversiones	4	15.850.000	54.720.665
Activo fijo no concesionado, neto	8	9.771.195	15.366.324
Otros activos		92.698	---
Total activo no corriente		25.772.306	70.095.444
Total activo		149.581.820	152.946.399
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Deudas a corto plazo		740.357	424.382
Obligaciones salariales por pagar		530.058	349.316
Retenciones por pagar		34.636	169
Otros pasivos corrientes		645.752	160.000
Total pasivo corriente		1.950.803	933.873
Total pasivo	9	1.950.803	933.873
Patrimonio			
Capital		21.933.326	21.933.326
Resultados acumulados de ejercicios anteriores:			
Fondo de emergencias	10	130.391.380	89.747.319
Fondo ordinario	10	(474.810)	(532.226)
Superávit (déficit) del periodo		(4.268.880)	40.864.107
Total patrimonio		147.581.016	152.012.526
Total pasivo y patrimonio		149.581.820	152.946.399

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8704



**COMISION NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE
EMERGENCIAS (C.N.E.)
(San José, Costa Rica)**

ESTADOS DE RESULTADOS

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020
(Con cifras correspondientes del 2019)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	Notas	2020	2019
Ingresos			
Transferencias corrientes		51.198.396	54.813.377
Otros impuestos sin discriminar		11.620.103	8.387.886
Ingresos de la propiedad e ingresos sobre inversiones		7.346.705	8.212.666
Otros ingresos de operaciones		708.104	148.067
Multas sanciones remates		---	4.925
Total ingresos	11	70.873.308	71.566.921
Egresos			
Gastos de funcionamiento	12	38.988.515	22.755.941
Transferencias	13	35.941.613	7.587.568
Otros gastos no operacionales	14	212.060	359.305
Total egresos		75.142.188	30.702.814
Resultado-ahorro (desahorro)-por operaciones		(4.268.880)	40.864.107

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros



CARTA DE GERENCIA CG-1-2020, INFORME FINAL

Hallazgo1: Saldos Inusuales en las cuentas contables

Condición:

Al efectuar la revisión al 31 de diciembre de 2020, se determinó que la Comisión presenta dos saldos inusuales en sus cuentas contables, las mismas mencionamos a continuación:

- Cuenta de activo 1-1-9-02-01 Registro transitorio por un monto (€90.437) expresado en miles, el cual se reclasificó a otras cuentas por pagar.
- Cuenta de activo 1-1-1-01-03-02-1 fondo rotatorio en el sector privado interno un saldo de (€16.428) expresado en miles a la misma fecha de corte, el cual se reclasificó a otras cuentas por pagar.

Hallazgo 2: El sistema de información de la inversiones e poco flexible ya que no guarda históricos del registro auxiliar.

Condición:

Al 31 de diciembre de 2020, el sistema contable utilizado por la Comisión presenta como debilidad



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8705

la poca flexibilidad en el suministro de históricos del registro auxiliar de inversiones. El sistema contable, no guarda información de periodos anteriores o incluso movimientos del mismo periodo, esto para los intereses que generan las inversiones. Esta situación es debido a que la Comisión no tuvo la necesidad de desarrollar esta opción en el sistema contable.

Hallazgo 3: Existen partidas en cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 365 días

Condición:

Al efectuar la revisión de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2020, se determinó que el 7 % del total de las cuentas por cobrar presenta una antigüedad mayor a 365 días, lo equivalente a \$20.917.887. Esta situación se debe a que dichas entidades han indicado a la Comisión que por temas de presupuesto las cuentas no han podido ser liquidadas.

La Situación expuesta anteriormente podría afectar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar en el corto plazo.

Hallazgo 4: Inexistencia de un razonable registro Auxiliar de Bienes Exportados y Duraderos

Condición:

Al efectuar una revisión de la cuenta de propiedad planta y equipo al 31 de diciembre de 2020, determinamos que no existe un adecuado registro auxiliar que detalle los activos de manera puntual, por lo que desconocemos posibles ajustes realizados a la partida, así como la composición general efectuada a las partidas. Esto evidenciando una limitación al alcance de nuestra revisión.

Situación similar se presentó en la CG-1-2019.

Hallazgo 5: debilidades de control en el manejo de garantías de participación y cumplimiento.

Condición:

Al efectuar la revisión en las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020, se determinó en los detalles auxiliares de garantías, suministrados a la misma fecha de corte, presentan garantías con antigüedades importantes. Esta situación surge debido a que el área de contabilidad, tesorería y proveeduría no han realizado una conciliación entre contabilidad y la documentación física. A continuación, mencionamos algunos ejemplos:

Nombre	ID Documento	Fecha	Monto
SOUTHLAND TECHNOLOGY. S.A.	CI 629	14/10/2008	7.408
CENTRO TEXTIL JOSE BELEFER	CI 1015	17/3/2009	10.494
HIJOS DE HERIBERTO HIDALGO. LTDA.	CI 1020	18/3/2009	22.223
MUEBLES METALICOS ALVARADO. S.A.	3343	1/12/2009	29.630
INVERSIONES JAZMIN AME. S.A.	DEP. 05435728	22/12/2009	51.853
SERVIARCHIVO. S.A.	CI 2081	11/1/2010	1.108.578
SPC SEGURIDAD Y PROTECCION DE CENT	DEP.5435734	7/5/2010	1.136.357
TECNOLOGÍA ACCESO Y SEGURIDAD	CI 3679	14/11/2011	1.171.543
SPOT INC. DE COSTA RICA / AJUSTE REG. CONTABLE	108-2009	1/11/2011	1.362.906

Hallazgo mencionado en a CG-1-2018, CG-1-2019 y actualizado en CG-1-2020.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8706

Hallazgo 6: Existen funcionarios de la CNE con mas de un periodo de vacaciones acumuladas.

Condición:

Al efectuar la revisión al 31 de diciembre del 2020, se determinó que existen funcionarios de la Comisión con más de 6° días acumulados por concepto de vacaciones, esto refleja una ausencia de control por parte del departamento en relación con las vacaciones pendientes por parte de los colaboradores de la Comisión.

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PREPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020. INFORME FINAL.

El Sr. Gerardo Montero indica que se han realizado los procedimientos contratados con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E) y especificados en el cartel de la Contratación Directa No. 2020L A-000014-0006500001 y que enumeramos seguidamente, con respecto a la revisión de la ejecución presupuestaria del periodo terminado el 31 de diciembre del 2020, de Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E). La liquidación presupuestaria es el cierre anual de las cuentas del presupuesto ordinario que la Administración debe preparar al terminar el ejercicio económico, con el cual se obtiene el resultado global de la ejecución del presupuesto anuales.

La responsabilidad de esta auditoria consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa citada más adelante, por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E), durante fase de la ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

La opinión es que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (C.N.E), cumple en todos los aspectos materiales con la normativa jurídica y técnica interna y externa que regula la ejecución presupuestaria, el registro de las transacciones y la elaboración de la liquidación presupuestaria por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020.

El Sr. Gerardo Montero indica que en esta parte no se tienen observaciones.


COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (C.N.E)
ESTADO DE LIQUIDACIÓN PREPUESTARIA ACUMULADA
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020
(Expresado en miles colones costarricenses)

	Programa Gestión	Programa Preventiva	Total CNE
Nota	Administrativa	de Riesgos	
Ingresos presupuestarios formulados	3.495.377	4.960.304	8.455.681
Egresos presupuestarios formulados	3.495.377	4.960.304	8.455.681
Ingresos reales	1 2.768.591	4.053.782	6.822.373
Egresos reales	2 2.752.668	4.046.752	6.799.420
Superávit para el periodo 2020	15.923	7.030	22.953

Las notas adjuntas son parte integrante del estado de ejecución presupuestaria.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8707

INFORME SOBRE EL TRABAJO PARA ATESTIGUAR CON SEGURIDAD RAZONABLE SOBRE LA DIRECCIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE PERIODO 2020- INFORME FINAL.

El alcance de esta revisión incluyó la evaluación de riesgo de fraude en los siguientes aspectos:

- Alteración de registros.
- Apropiación indebida de efectivo o activos.
- Apropiación indebida de las recaudaciones mediante el retraso en el depósito y contabilización de las mismas.
- Inclusión de transacciones inexistentes.
- Obtener ilegales beneficios económicos a través del cometimiento de delitos informáticos.
- Ocultamiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.
- Ocultamiento de faltantes de efectivo mediante la sobrevaloración del efectivo en bancos, aprovechando los periodos de transferencia entre cuentas.
- Omisión de transacciones existentes.
- Pérdidas o ganancias ficticias.
- Sobre o subvaloración de cuentas contables.

El trabajo incluye la identificación de las áreas críticas y/o vulnerables en los aspectos antes citados, y la existencia, idoneidad y eficacia operativa de los controles internos y procedimientos establecidos por la administración para prevenir y administrar los riesgos de fraude.

En nuestra opinión, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), mantiene un adecuado nivel de control que permite la prevención y administración de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos, podemos concluir que no existe evidencia que nos haga determinar la existencia de fraude financiero en las cifras que soportan los estados financieros y de las áreas evaluadas durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2020.

EVALUACION DEL GRADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO. INFORME FINAL.

Hallazgo 1: Existe Normativa NICSP aplicable a la operatividad de la institución que no cuenta con el 100% de la aplicación.

Condición:

De acuerdo con la revisión e indagación efectuada con la administración y por la matriz que nos proporcionaron con el detalle de la normativa aplicable; se observa que algunas normativas no se presentan 100% para concluir con la adopción, sin embargo, estas normas conforman la operatividad de la Institución.

Hallazgo 2: Existe normativa NICSP aplicable a la operatividad de la institución con la indicación no aplica.

Condición:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8708

De acuerdo con la revisión e indagación efectuada con la administración y por la matriz que nos proporcionaron con el detalle de la normativa aplicable; observamos que algunas normativas indican que no aplica, sin embargo, estas normas conforman la operatividad de la Institución según nuestro criterio.

Al Ser las once horas con veintiocho minutos se retira de la sesión el Sr. Juan Carlos Lacle, contando así con un quorum de 7 directores

**INFORME DE AUDITORIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION
CARTA DE GERENCIA TI VISITA 2020.**

El Sr. Fabián Cordero Navarro indica que en el alcance se dio seguimiento a recomendaciones emitidas en cartas de gerencia de periodos anteriores y se verifico el control interno en materia tecnológica con base en la normativa interna establecida.

El periodo del estudio se realizó durante el mes de mayo y junio del año 2021 y corresponde a la auditoria del periodo 2020, en cuanto a los hallazgos identificados se tiene como primer hallazgo la deficiencia en la Gestión de Usuarios, con riesgo medio; se identificó la existencia de una cuenta de usuario activa que pertenece a una exfuncionaria. A continuación, se detalla la cuenta identificada a nombre de Hernández Orozco Lucrecia, por motivo de cese de funciones por jubilación y se encontró activo en el Sistema Wizdom.

La recomendación es para la Unidad de Desarrollo Humano, es cumplir con lo indicado en el punto "d" de las Directrices para el buen uso de las tecnologías de información y para la Unidad de Tecnologías de información es deshabilitar o eliminar la cuenta de usuario indicada de la funcionaria que cesó sus labores en la CNE.

El hallazgo 2 ausencia de un procedimiento para la gestión de la capacidad, disponibilidad y desempeño de la plataforma tecnológica, a pesar de la información suministrada, se identificó que estos procedimientos no se abarcan actividades asociadas con el monitoreo periódico de la capacidad, disponibilidad y desempeño de la plataforma, no se indica cuáles son los equipos por monitorear, los aspectos que deben monitorearse, los umbrales de funcionamiento normal, la forma de identificar y brindar un seguimiento a los incidentes por un desempeño o capacidad inadecuados, como se identifican las tendencias de uso para así pronosticar posibles adquisiciones o redistribución de los recursos, entre otros aspectos.

La recomendación al área de Gestión de Tecnologías de información es elaborar un procedimiento para gestión de la capacidad, disponibilidad y desempeño, contemplando puntos como los siguientes; los equipos que se deben monitorearse, periodicidad de monitoreo, los umbrales de funcionamiento normal, reportes periodos (mensuales o según la periodicidad que se defina), proceso de como se gestionarán el seguimiento a los incidentes por un desempeño o capacidad inadecuados.

El hallazgo 3 menciona ausencia de una política o procedimiento para la contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software con un riesgo bajo, no se tiene documentado cuales son las especificaciones y requisitos que deben incluirse en los términos de referencia en caso de que se requiera contratar a un tercero para la implementación y mantenimiento de software. Por lo tanto, se desconoce o se podrían omitir apartados en los términos de referencia que sean necesarios que el proveedor cumpla.

X

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8709

La recomendación para este tercer hallazgo a la Unidad de Tecnologías de Información es establecer una política o procedimiento parara la definición de los términos de referencia en el cual se incluya las especificaciones, requisitos y/o condiciones que debe cumplir el proveedor de la implementación o mantenimiento de software.

Incluir en la política o procedimiento como se llevará a cabo el proceso de aceptación de lo contratado.

Cumplimiento de las recomendaciones emitidas en CG anteriores

PERIODO 2019

PERIODO 2020

ESTADO	2017	2015	TOTAL ESTADO
CORREGIDO	1	0	1
EN PROCESO	5	6	11
PENDIENTE	4	0	4
N/A	1	0	1
TOTAL POR AÑO	11	6	17

Estado	Año			Total por estado
	2015	2017	2019	
Corregido	0	0	2	2
En proceso	6	8	7	21
Pendientes	0	1	1	2
N/A	0	0	0	0
Total por año	6	9	10	25

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, la Sra. Andrea Barrantes consulta, cual es el tiempo de finalización de esos procesos que están pendientes o cuanto lleva el proceso en estarse implementando y la otra consulta es que se necesitan proveedores, esto lo debe realizar la Unidad de Tecnologías de la Información de la CNE o se debe contratar personal externo.

El Sra. Fabian Cordero responde que dentro de la comisión se encuentran hallazgos que vienen desde el año 2015-2017 y dentro del plan de acción de la CNE se plantearon soluciones para atender estas situaciones dentro de un cronograma, dependiendo de los recursos existentes, de la complejidad se definirá el tiempo de atención.

Al finalizar la presentación y no haber más consultas o solicitudes de la palabra, el Sr. Alexander Solís solicita se proceda la lectura de la parte considerativa y la propuesta de acuerdo, para su posterior aprobación; los documentos de respaldo y el audio de la presentación y discusión consta en el expediente de la presente acta.

Considerando:

Primero: Que mediante oficio N°CNE-DGA-OF-158-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, suscrito por el señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, se remite el Informe Final de Auditoría Externa de Estados Financieros de la CNE al 31 de diciembre de 2020.

POR LO TANTO, CON 7 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°272-12-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobado el Informe de la Auditoría Externa, presentado por el Despacho Carvajal, el cual contiene: Estados Financieros y opinión de los auditores

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8710

[Handwritten signature]

independientes, Análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, Carta de Gerencia CG-1-2020, Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación presupuestaria, Evaluación del grado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la detección y prevención de fraude, periodo 2020 y Carta de Gerencia TI-1-2020.

2. Se instruye a la directora ejecutiva para que el Informe aprobado se remita a las entidades correspondientes dentro del plazo establecido para ello.

ACUERDO ÚNANIME

Al ser las once horas con cincuenta y seis minutos del miércoles primero de diciembre del dos mil veintiuno y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria No.23-12-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta.

[Handwritten signature]

Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°24-12-2021

Acta de la Sesión Ordinaria No.24-12-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada miércoles 15 de diciembre del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, en la sesión participan los siguientes directivos: **Sr. Alexander Solís Delgado**, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; **Sra. Andrea Fernandez Barrantes**, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; **Sr. Randall Otárola Madrigal**, viceministro de la Presidencia; **Sr. Olman Elizondo Morales**, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte **Sra. Elizabeth Guerrero Barrantes**, viceministra del Ministerio de Hacienda; **Sr. Pedro González Morera**, viceministro del Ministerio de Salud; **Sr. Rolando Castro Cordoba**, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; **Sr. Luis Carlos Castillo Fernández**, viceministro del Ministerio de Seguridad Pública; **el Sr. Juan Carlos Laclé Mora**, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; **Jim Batres Rodriguez**, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Se encuentra ausente el **Sr. Gabriel Perez Salguera**, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros, además, participan los siguientes invitados: Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora de la CNE, directora Ejecutiva de la CNE; Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas, y la Sra. Laura Sáenz Recinos secretaria de Actas de la Junta Directiva.